



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria  
La Revolución!*

## COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y el artículo 264 literal d) del Código del Trabajo.

### HACE SABER:

#### **PRIMERO:**

Que el día sábado 14 de Septiembre del año 2024 se celebra el 168 aniversario de la heroica Batalla de San Jacinto y el día domingo 15 de Septiembre del año 2024, junto al resto de hermanos países centroamericanos, conmemoramos 203 años de nuestra independencia, por ello, de conformidad con el artículo 66 del Código del Trabajo, **los días 14 y 15 de Septiembre son feriados nacionales con goce de salario, para tod@s l@s trabajador@s del país, a fin de que nuestro pueblo participe en familia y comunidad en las celebraciones de las efemérides patrias.**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 400 metros al norte, Managua.

Tel.: 22222115 - [www.mitrab.gob.ni](http://www.mitrab.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria  
La Revolución!*

## SEGUNDO:

Por coincidir el día domingo 15 de Septiembre con el séptimo día de conformidad con el artículo 68 del Código del Trabajo, este será compensado con el día lunes 16 de Septiembre del presente año y el trabajador que labore se le remunerará como día extraordinario de trabajo.

## TERCERO:

Con Instrucciones del Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra en uso de sus facultades, contenidas en el artículo 66 del Código del Trabajo, se Declara asueto con goce de salario a partir del martes 17 al domingo 22 de Septiembre 2024, para l@s trabajador@s del Sector Público, reincorporándose estos a sus labores ordinarias el día lunes 23 de Septiembre 2024.

## CUARTO:

Se exceptúan las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos previstos en el artículo 69 literales a) al d) del Código del Trabajo, así como aquellas empresas que



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 400 metros al norte, Managua

Tel.: 22222115 - [www.mitrab.gob.ni](http://www.mitrab.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria  
La Revolución!*

por su naturaleza estén afectadas por el presente ciclo agrícola y aquellas que no puedan interrumpir las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

## QUINTO:

En el caso de los empleador@s y trabajador@s del sector privado deberán estos ajustarse a la costumbre o acuerdos realizados entre las partes.

Dado en la ciudad de Managua, a los 30 días del mes de agosto del año 2024.

  
**Dra. Alba Luz Torres Briones**  
**Ministra del Trabajo**

HACIA  
NUEVAS  
VICTORIAS!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 400 metros al norte, Managua.

Tel.: 22222115 - [www.mitrab.gob.ni](http://www.mitrab.gob.ni)